



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR988T02024-017-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02024-017-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025 (PARTIDA 17, SINALOA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 09 de enero de 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato ABIERTO número 050GYR988T02024-017-00, derivado del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, número AA-50-GYR-050GYR988-T-20-2024, cuyo objeto consiste en la CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025 (PARTIDA 17, SINALOA), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de \$5,097,794.40 (CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), y un monto máximo de \$12,744,486.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los SERVICIOS CONTRATADOS.
- III. A efecto de incrementar en 5% el monto de los SERVICIOS PRESTADOS, "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, con oficio número 269001200100/1421/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, solicitaron a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto mínimo y máximo de los SERVICIOS, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02024-017-01

establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **269001 100100/347/2025** de fecha 24 de octubre de 2025, recibido el **11 de noviembre de 2025**, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el 5% del monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2025/010627** de fecha **11 de noviembre de 2025**, recibido en la misma fecha, el **Titular de la División de Servicios Integrales**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO**

050GYR988T02024-017-01

noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud **0000034515-2025**, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02024-017-01

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar hasta en un 5% el monto mínimo y máximo de los servicios prestados, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,352,684.12 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$13,381,710.30 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 30/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

[...]

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO**


050GYR988T02024-017-01

CUARTA.-“LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.


Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **11 de noviembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LPI830527KJ2**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]



**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ**
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02024-017-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SERGIO SANTANA PUENTES
Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada en
Sinaloa

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

RRSR/HR/JMLM/LPVY

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02024-017-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025 (PARTIDA 17, SINALOA), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO**

050GYR988T02024-017-01

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

FORMA
DIRECCION DE COMPTON



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano De Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sinaloa
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas

Of. N° 269001200100/1421/2025
Culiacán, Sinaloa, a 17 de octubre de 2025

C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante Legal de la Empresa:
LABORATORIO PISA, S.A. DE C.V.



Luis Fernando Cinco Soto
Representante Legal
18 oct 2025
Acuso de recibo


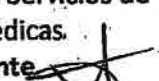
En seguimiento al contrato 050GYR988T02024-017-00, formalizado con su representada, para el "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes 2025" (Partida 17, SINALOA), y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículos 91 de su Reglamento, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato primigenio, con la finalidad de incrementar el monto mínimo y máximo establecido en la Cláusula Segunda denominada "MONTO DEL CONTRATO" por un CINCO por ciento del importe establecido originalmente, conservándose los mismos términos, condiciones y precio unitario pactado originalmente, de acuerdo a lo siguiente:

COAD SINALOA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	MONTO MÍNIMO IVA Tasa 0 %	MONTO MÁXIMO IVA Tasa 0 %	MONTO MÍNIMO DE AMPLIACIÓN IVA Tasa 0 %	MONTO MÁXIMO DE AMPLIACIÓN IVA Tasa 0 %	MONTO MÍNIMO IVA Tasa 0 %	MONTO MÁXIMO IVA Tasa 0 %
	5,097,794.40	12,744,486.00	254,889.72	637,224.30	5,352,684.12	13,381,710.30

En espera de su respuesta, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. SERGIO SANTANA PUENTES
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos
Administrador del Contrato


DR. FRANCISCO DOMÍNGUEZ GARCÍA
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
Área Requirente 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025





2025
Año de
La Mujer
Indígena

Francisco Zarco y Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, C. P. 80000, Culiacán, Sinaloa. Tel. (667) 716 9090

www.imss.gob.mx

1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Culiacán, Sinaloa, a 18 de octubre de 2025
Asunto: Aceptación del convenio modificatorio al contrato
050GYR988T02024-017-00

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa
Presente.

María Teresa Alejandra Moreno Pérez, en mi carácter de representante legal de la empresa **Laboratorios PiSA, S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio, mediante el cual solicita se acepte la formalización de un convenio modificatorio al contrato **050GYR988T02024-017-00**, para continuar con la prestación del Servicio Médico Integral **"PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025"** (PARTIDA 17, SINALOA); al respecto, me permito manifestar que mi representada **acepta ampliar el monto del contrato por un 5%**, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Mucho agradeceré nos informe sobre la formalización del presente instrumento jurídico, con lo que se continuará prestando el servicio y suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio.

COAD SINALOA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	MONTO MÍNIMO IVA Tasa 0 %	MONTO MÁXIMO IVA Tasa 0 %	MONTO MÍNIMO DE AMPLIACIÓN IVA Tasa 0 %	MONTO MÁXIMO DE AMPLIACIÓN IVA Tasa 0 %	MONTO MÍNIMO IVA Tasa 0 %	MONTO MÁXIMO IVA Tasa 0 %
	5,097,794.40	12,744,486.00	254,889.72	637,224.30	5,352,684.12	13,381,710.30

Atentamente



C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante legal de
Laboratorios PiSA, S.A. de C.V., S.A. de C.V.



Complejo Tlajomulco
 Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
 Tlajomulco de Zuñiga Jal., México.

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
 Av. España No. 1840
 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
 Tel: (01 33) 3678.1500 con más de 20 líneas.
 Lada sin costo: 01 800 627 7151
www.pisa.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Culiacán, Sinaloa a 24 de octubre de 2025
Oficio No. 269001 100100/347/2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presente



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales correspondiente al **"PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025 (PARTIDA 17, SINALOA)"**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para ampliar en un **5% (cinco por ciento)** el monto **mínimo y máximo** establecidos en el párrafo primero de la cláusula **SEGUNDA** denominada **"MONTO DEL CONTRATO"**, del contrato **050GYR988T02024-017-00**, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-50-GYR-050GYR988-T-20-2024**, para lo cual se proporcionan los datos relevantes del contrato:

Número de Contrato: 050GYR988T02024-017-00

Proveedor: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Modificando para tal efecto el párrafo primero de la cláusula Segunda MONTO DEL CONTRATO, del contrato **050GYR988T02024-017-00**, para quedar en los términos siguientes:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL INSTITUTO pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,097,794.40 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$12,744,486.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

(...)

S

9





DEBE DECIR:

EL INSTITUTO pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,352,684.12 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$13,381,710.30 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 30/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

La presente petición tiene sustento en el oficio 0953 8461 2B30/CTSMI/000702 emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en el cual, nos instruyen garantizar la continuidad del servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), para Pacientes Prevalentes.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del contrato, la emisión y formalización del Primer Convenio Modificador de ampliación de los montos mínimos y máximos establecidos en el contrato **050GYR988T02024-017-00** para la prestación del **“PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES (PARTIDA 17, SINALOA)”**, toda vez que los hospitales de la OOAD Sinaloa no cuentan con la infraestructura, equipos y consumibles médicos para proporcionar por medios propios el servicio en cuestión, por lo cual se requiere seguir cubriendo el servicio.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. **Solicitud de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales**, para garantizar la continuidad de los servicios Médicos Subrogados, con número de oficio 0953 8461 2B30/CTSMI/000702 de fecha 14 de agosto de 2025.
2. **Solicitud de pronunciación para el proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. DE C. V.** sobre la disponibilidad de celebrar convenio modificador al contrato primigenio para continuar brindando el servicio, con la finalidad de ampliar en un **5% (cinco por ciento)** el monto **mínimo y máximo** establecidos en el párrafo primero de la cláusula **SEGUNDA** denominada **“MONTO DEL CONTRATO”**, conservándose los mismos Términos, Condiciones y precios pactados originalmente.
3. **Anuencia del proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. DE C. V.** mediante el cual se pronuncia sobre “la disponibilidad de celebrar convenio modificador de ampliación”
4. **Oficio 0953 8461 2B30/CTSMI/000702** Emitido por la División de Servicios Integrales y Subrogados, correspondiente al VoBo emitido por el área normativa antes señalada para la procedencia de la elaboración del convenio.
5. **Oficio 0953 8461 2B30/CTSMI/0000702** mediante el cual se otorga el VoBo.
6. **Certificado de disponibilidad presupuestal previo 0000034515-2025** el cual consta la suficiencia presupuestaria para celebrar convenio modificador.



S





Así mismo se informa que **NO** se adjunta designación de administrador de contrato ya que continúa el mismo que firmó el contrato primigenio.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en los correos: mario.rivasg@imss.gob.mx, sergio.ramosl@imss.gob.mx, dianely.tizocu@imss.gob.mx, yaner.cazarez@imss.gob.mx y olivia.carrillo@imss.gob.mx.

Atentamente


LIC. SERGIO SANTANA PUENTES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



JMLM CM1

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

BN

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 010627		
Procedimiento: AA-50-GYR-050GYR988-T-20-2024		
Número de Contrato: 050GYR988T02024-017-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 269001 100100/347/2025, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **050GYR988T02024-017-00**, suscrito con el proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-T-20-2024, relativo a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Para Pacientes Prevalentes 2025 (Partida 17, Sinaloa); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





10327

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000034515 - 2025

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Sinaloa
SEI Servicios Integrales
26010016 Oficina del OOAD SINALOA

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 20/10/2025 Fecha Validación: 20/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 637,224.30
Cuenta 51251013 Partida presupuestaria 2530112 DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	637.2	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 637,224.30
SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100 MN

LIC. MARIO ALBERTO RIVAS GARCIA

Autorizó

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0026

No. SOLICITUD: 0000034515

FECHA SOLICITUD: 20/10/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51251013	200223	26	260101	N/A	01/10/2025	637,224.30
TOTALES							637,224.30